ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2015

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015

"Servicios de Consultoría para Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 04, de fecha 03 de noviembre de 2015, en el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, para la contratación de ***"Servicios de Consultoría para Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación"***, y emitir recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 037/2015 de fecha 26 de febrero de 2015 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC Provisorio del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015
- La Resolución N° 234/2015 de fecha 15 de julio de 2015 "Por la cual se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución N° 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se conforma y se designan funciones de los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1820/2015 de fecha 01 de setiembre de 2015, por un monto de G. 303.500.000 (Guaraníes Trescientos Tres Millones, Quinientos Mil)), correspondiente al año 2015 dado que el llamado es Plurianual.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 325009 de fecha 09 de setiembre de 2015 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 para la contratación de "Servicios de Consultoría para Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación", identificado con el ID N° 292612, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 10 de setiembre de 2015;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) Universidad Católica – Centro de Tecnología Apropiada 2) Desarrollo Participación y Ciudadanía 3) Universidad Nacional de Asunción 4) Universidad Autónoma de Asunción 5) EDAN 6) Universidad Americana 7) Universidad Columbia del Paraguay 8) Universidad Nacional del Este 9) Universidad Nacional de Itapúa 10) Universidad Iberoamericana.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas N° 04/2015, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 03 de noviembre de 2015, siendo las 14:40 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: **Universidad Autónoma de Asunción, Santco S.R.L. y Consorcio CARSA – CEE.**

c) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

A continuación se detallan la documentación presentada por la empresa oferente:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40º y 20º de la Ley
1	Universidad Autónoma de Asunción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Santco S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Consorcio CARSA – CEE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, la empresa cumple con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual su oferta será evaluada técnica y económicamente.

d) Capacidad Técnica y Experiencia:

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verificó que la empresa cumpla con lo establecido en la Matriz de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Conforme al cuadro precedente, las empresas oferentes presentaron todos los documentos de carácter sustancial pero la empresa Santco S.R.L. presenta su oferta firmada por uno de los socios y el Acta de Constitución de la Empresa establece que los documentos que obliguen a la firma deben ser firmados en forma conjunta por los dos socios, razón por la cual queda descalificada.

Luego del análisis de la oferta en cuanto a la capacidad técnica, la misma ha arrojado el siguiente resultado:

- *Oferente Universidad Autónoma de Asunción* *71 puntos*
- *Oferente Consorcio CARSA – CEE* *21 puntos*

Se detalla los puntajes obtenidos:

Matriz de Resultados	Puntaje obtenido	
	UAA	CARSA-CEE
Organización y experiencia de la institución	37	20
Propuesta Técnica	49	16
Equipo de Instructores	43	6,7
Conferencista/s	12	0
Total de 200	**141**	**42,7**
% TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	**71**	**21**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **por el Total** y tratándose de una Consultoría se estableció que la modalidad de la misma es de **Presupuesto Fijo,** por Gs. 359.500.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones, quinientos mil), por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales; conforme a en el Art. 54° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El puntaje mínimo requerido para la adjudicación es de 80 puntos; como se demuestra en la planilla anterior ninguno de los oferentes alcanzó el puntaje mínimo requerido.

e) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que las ofertas presentadas no alcanzan el puntaje mínimo establecido para pasar la evaluación técnica por lo que se recomienda **declarar desierto el llamado** y dar oportunidad a más empresas en una siguiente convocatoria.

Siendo las 11:20 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT